



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00088 DE 19

(ABR. - 9 1953)

por el cual se abre un crédito suplemental en el presupuesto general de ingresos y gastos ordinarios de la actual vigencia.-

EL ALCALDE MAYOR DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,
de las extraordinarios que le otorga el Decreto Ley 208 de 1952, y

considerando:

Que con motivo de la adjudicación de un lote de ocho casas para empleados municipales se han obtenido ingresos nuevos por concepto de cuotas iniciales y de amortización mensual, los cuales no han sido incorporados en el presupuesto general de ingresos y gastos en vigencia,

DECRETA:

Art. 1o.- Adiciónase el presupuesto de rentas e ingresos ordinarios de la vigencia en curso, con los siguientes créditos:

AGRUPACION PRIMERA.
PARTE PRIMERA.
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS ORDINARIOS.
RENTAS DE DESTINACION ESPECIAL.
GRUPO IX.-

Construcción de casas para trabajadores del Municipio.

Nral. 72.- Cuotas y cancelación de adjudicaciones de casas del Municipio	\$ 20.000.00
Suma el crédito al presupuesto de rentas e ingresos ordinarios	\$ 20.000.00

Art. 2o.- Con base en el crédito de que trata el artículo anterior, ábrese el siguiente crédito adicional al presupuesto de gastos ordinarios:

CREDITO SUPLEMENTAL.
PARTE SEGUNDA.
APROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS.
FONDOS ESPECIALES.
CAPITULO XVIII.-

Construcción de casas para trabajadores municipales.-

Nral. 107.- Para construcción de casas para trabajadores mpls....	\$ 20.000.00
Suma el crédito suplemental	\$ 20.000.00

COMPARACION:

CREDITO A RENTAS	\$ 20.000.00	\$ 20.000.00
CREDITO A GASTOS		\$ 20.000.00
Sumas iguales	\$ 20.000.00	\$ 20.000.00

Art. 3o.- En los términos del presente Decreto, el cual regirá desde la fecha de su aprobación por parte de la Gobernación del Departamento, queda adicionado el presupuesto general de ingresos y gastos ordinarios de la vigencia en curso.-

SOMETASE A LA APROBACION DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO.-

COPIESE Y -----

--- COMUNIQUESE.---

Expedido en Bucaramanga, a

ABR. - 9 1953

El Alcalde,



Luís Fernando Sanmiguel

LUIS FERNANDO SANMIGUEL.

El Secretario,

Luís Reyes Duarte
LUIS REYES DUARTE.--

" GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO.
DESPACHO DE PRESUPUESTO Y HACIENDA.
Sección 2a.- Bucaramanga, abril 13 de 1953.--
APROBADO. PEDRO NEL RUEDA URIBE.--
El Secretario de Presupuesto y Hacienda,
VICENTE GONZALEZ".--

/rap.--

Bucaramanga, abril 14 de 1953.--

L. C.--

Luís Reyes Duarte